

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /3 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 252/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2942/17, la Res
. Presidencia N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Mercedes Rubio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de diciembre de 2016 y hasta el día 13 de enero de 2017 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Mercedes Rubio, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, desde el día 20 de diciembre de 2016 y hasta el día 13 de enero de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Mercedes Rubio, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° Z52 /2017

Dr. ENZO

Conselo de la Magistratura Odrolicia de Ginded de Electo Airos